GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 9614389



MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NACIONALIDAD

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 208364

SANTIAGO, 04 de Junio de 2018

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°190038 DEL 18.05.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó AUTORIZACION TRABAJO SVPD, en la condición de TITULAR a la extranjera Maria Gabriela SANCHEZ PAEZ de nacionalidad VENEZOLANA; b) que por carta del interesado, se solicita rectificar su nacionalidad, siendo lo correcto COLOMBIANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

DEPTO.

EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº190038 DEL 18.05.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad correcta de doña Maria Gabriela SANCHEZ PAEZ es COLOMBIANA.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada. \$88.988.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/RFA/VGL/KLS [713] 04/06/2018 Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de

2.- Archivo DEM

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas